

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021, de aprobar el expediente de “Primera modificación bases de ejecución presupuesto 2021 y modificación de crédito 57/2021”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 15 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/31.876/21)

